

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 100 del 24 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7063.- /

Monte Patria, 31 de mayo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Lev Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección

de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

ONSIDERANDO: Ord. Nº 100 do 31 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande.

APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente PIE, en el

: COLEGIO RIO GRANDE. Colegio o Escuela

: CAREN Ciudad o Localidad

Nombre de la Docente : PAULINA ANDREA MARINE JOFRE

RUT

: Profesor de Educación general Básica con mención en Profesión Trastornos del Aprendizaje, título conferido con fecha 26 de enero de 2015, por el

Instituto Profesional de Chile

2.- Período del nombramiento: 24 de mayo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: Contrata.

4.- Motivo del nombramiento: Ord. Nº 100 del 31 de mayo de 2017, de la dirección del

Colegio Río Grande.

: 44 horas cronológicas semanales PIE. 5.- Jornada ordinaria

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual 9.- Modalidad de pago

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/

I. Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

Interesado (a)

- Carpeta.

DE Robinson Latterte Cortes ALCALDE